

# CLUB *De* MAR



## **PROTOCOLO COVID19**

**VERSIÓN 2**



1. Objeto
2. Alcance
3. Desarrollo
4. Requisitos generales de personal
5. Requisitos de servicio
  - 5.1. Servicio de atención al cliente en oficinas
  - 5.2. Servicio de Bar
  - 5.3. Servicio de limpieza
  - 5.4. Servicio Lounge
  - 5.5 Servicios técnicos
  - 5.6. Escuela Náutica
  - 5.7. Aseos y duchas
6. Protocolo de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso



## 1. Objeto:

El objeto del presente protocolo es definir y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y controlar los posibles impactos derivados del Covid-19, con el fin de prestar un servicio seguro y de confianza a los trabajadores, a los socios y a los usuarios del Club de Mar Mallorca.

Este documento estará sujeto a posibles cambios en la normativa o legislación vigente.

## Objetivos específicos:

- Dar a conocer a los empleados los riesgos derivados de la pandemia y las medidas preventivas.
- Minimizar los riesgos higiénico-sanitarios provocados por el Covid-19.
- Definir criterios de actuación (Protocolos).
- Ofrecer unas instalaciones seguras para nuestros trabajadores, socios y usuarios.

## 2. Alcance:

El desarrollo del “Protocolo Covid-19 Servicios Club de Mar Mallorca” alcanza a los empleados de las diferentes áreas, a los socios y a los usuarios del Club de Mar -Mallorca.

## 3. Desarrollo:

Este protocolo describe las especificaciones para los distintos procesos según las normas vigentes establecidas por las autoridades.

Es responsabilidad de todo el personal cumplir con las normas establecidas en el “**Protocolo Covid-19 Club de Mar Mallorca**”.

Los **responsables** de implantar y supervisar su aplicación será el Comité de Seguridad y Salud.

El seguimiento será constante y se tratará su eficacia en las reuniones de **Comité de Seguridad y Salud**. Si fuera necesario se realizarán ajustes o acciones correctivas para lograr el resultado esperado.



Cualquier propuesta para la modificación del Protocolo será gestionada con la Dirección y los responsables de su implantación y al ser aceptada, se comunicará de inmediato a los equipos afectados.

#### 4. Requisitos generales del personal:

- Se usarán los EPIs (Equipos de Protección Individual) en todos los puestos de trabajo. Uso obligatorio de mascarilla cuando no se mantenga la distancia de 1,5 m.
- Se realizará una higiene de manos frecuente con agua y jabón o con solución hidroalcohólica:
  - Lavar y/o desinfectar siempre que se tosa, estornude, se realicen descansos o después de tocar superficies que hayan sido utilizadas por más clientes, compañeros y/o proveedores.
- Se supervisará periódicamente que las distintas áreas dispongan de gel hidroalcohólico, mascarillas, papeleras con bolsa y apertura no manual, en caso de papeleras con apertura manual se desinfectará la tapa diariamente.
- Se evitará el contacto estrecho y se mantendrá una distancia de seguridad de más de 1,5 metros en caso no estar protegidos con los EPIs definidos, tanto entre los miembros del personal como con clientes. Evitar los saludos con contacto físico.
- En todas las áreas en las que se puedan producir esperas de trabajadores, clientes o proveedores, se respetará la distancia de seguridad.
- Se dispondrá de folletos visuales con la información resumida en las zonas identificadas para ello en los diferentes departamentos.
- Se facilitará a todos los trabajadores el plan de reincorporación y el cuestionario previo.
- Se ofrecerá a los empleados, para su tranquilidad, la posibilidad de realizarse el test rápido para la detección del Covid-19
- Los trabajadores realizarán formación online o presencial sobre el Covid-19.
- Aseos y duchas del personal:



- El personal del Club velará que siendo usuarios se respeten las distancias de seguridad, estableciendo además un aforo máximo si fuera necesario.
- Se asegurará la reposición de consumibles (jabón, gel desinfectante, toallas de papel, etc.)
- Se realizará la limpieza periódica de los dispensadores de papel, gel y jabón, atendiendo al nivel de uso.
- Los aseos de uso del personal se limpiarán periódicamente, y de acuerdo con la frecuencia que dictaminen las autoridades.

## **5. Requisitos de servicio:**

En este apartado se analizan, teniendo en cuenta las necesidades de propias de cada servicio ofrecido a nuestros clientes y socios, las medidas adoptadas y las formas de proceder para la realización de los distintos servicios, siendo requisitos para la realización de dichos servicios.

Estos requisitos de servicio se pueden ir adaptando según vayan apareciendo nuevos requisitos, legales y operativos que afecten a la ejecución de estos.

### **5.1. Servicio de atención al cliente en oficinas**

De cara a la atención de los clientes y socios en las oficinas del Club de Mar Mallorca, se deberán cumplir las siguientes medidas preventivas:

- Cartelería preventiva Covid-19. Se informará a los clientes, mediante cartelería, sobre las medidas organizativas adoptadas y sobre la necesidad de cooperar en el cumplimiento de las normas establecidas cuando se vaya a realizar un determinado servicio.
- Deberá asegurarse y mantenerse una distancia mínima de seguridad entre clientes, así como entre clientes y el personal del Club y el uso obligatorio de mascarilla.
- En la entrada de la oficina y en las zonas de atención al cliente deberá contarse con solución desinfectante para uso de las personas que realicen tramites en las oficinas.
- Se deberá priorizar el pago por medios electrónicos, preferiblemente contactless. Esto es aplicable a todos los servicios. Cualquier elemento que produzca el intercambio entre



personal, clientes o cliente-personal debe ser desinfectado inmediatamente tras su uso (TPV, bolígrafos, documentos etc.)

- Los mostradores se limpiarán y desinfectarán de forma periódica, considerando la mayor o menor afluencia de usuarios.

- Para el proceso de registro de la embarcación deberá priorizarse su realización por medios telemáticos (aplicación, correo electrónico) y realizar el pago preferiblemente por transferencia o tarjeta, con el objeto de evitar que el cliente se desplace hasta las oficinas en la medida de lo posible.

- Se retirarán los folletos o documentos que no sean de un solo uso. Si se entregan folletos a los usuarios, éstos deben ser para uso individual.

## **5.2. Servicio de Bar**

Se tomarán las siguientes medidas para dar un servicio seguro:

- Cartelería preventiva Covid-19. Se informa a los clientes, mediante cartelería, sobre las medidas organizativas adoptadas y sobre la necesidad de cooperar en el cumplimiento de las normas establecidas cuando se vaya a realizar un determinado servicio.

- Uso obligatorio de mascarilla cuando no se esté consumiendo.

- No se realizará el servicio dentro en la barra.

- Se dispondrá de gel desinfectante.

- Se realizará la desinfección de sillas y mesas tras cada servicio.

- Se mantendrá una distancia mínima entre mesas.

- Se habilitará la disponibilidad de código QR para acceder a la carta y eliminación de las cartas físicas.

## **5.3. Servicio de limpieza:**

El servicio de limpieza seguirá un protocolo de limpieza en las diferentes zonas del Club, que engloba las siguientes medidas:



- Será obligatorio el uso de guantes y mascarilla si no se puede mantener la distancia de seguridad. Al finalizar se procede a la retirada de los guantes correctamente y se depositan en un contenedor habilitado para ello. Posteriormente proceden al lavado de manos con agua y jabón.
- Todo el material de limpieza se desinfectará antes de empezar (cubos, escobas, etc.). Se realiza cambio de trapos frecuentemente.
- Antes de comenzar la limpieza se abrirán puertas y ventanas exteriores para asegurar una ventilación correcta.
- Las instalaciones se limpiarán con agua, lejía y jabón. Se dispone del etiquetado y ficha técnica de todos los productos utilizados.
- Se desinfectarán todas las superficies de frecuente contacto (grifos, pulsadores de cisternas, jaboneras, pomos de puertas, etc.) un mínimo de tres veces al día, dejando constancia en los registros correspondientes. Para ello se utiliza una dilución de agua y lejía o desinfectante.
- Se realizará la revisión de funcionamiento correcto y reposición del producto en jaboneras y dispensadores de gel desinfectante. Dejándose constancia en el registro correspondiente.
- Durante la limpieza no se permitirá la entrada a ningún usuario hasta la finalización. Se coloca un cartel de “Limpieza” para evitar la entrada.
- Los aseos se limpiarán dos veces al día y cuando cesa la actividad. Se utilizará lejía, lavavajillas, limpia cristales y desinfectante (están disponibles en limpieza las fichas técnicas de cada producto).

### 5.3. **Servicio Lounge** (actualmente sin servicio)

Medias adoptadas y realización servicio:

- La limpieza y desinfección del lounge la llevará a cabo el personal de este.
- Las colchonetas se desinfectarán por el socorrista tras cada uso.
- Las toallas se entregarán precintadas y se depositan por los clientes en el cubo (con pedal) habilitado. El lavado de las toallas se realizará por el personal de limpieza a 60 grados y posteriormente se colocan en bolsas debidamente selladas.



- Habrá disponible hidrogel para que los clientes antes de acceder a la piscina se desinfecten las manos.
- La limpieza de la ducha exterior se realizará a primera hora por el personal de limpieza. Posteriormente será desinfectada por el socorrista tras cada uso mediante el desinfectante habitual o una disolución de lejía y agua según la normativa vigente.
- La barandilla de la piscina será desinfecta por el socorrista.

## 5.5. Servicios Técnicos

Medidas preventivas y realización de los servicios:

Se mantendrá la distancia de seguridad entre el personal del Club de Mar Mallorca y los clientes, en caso de no ser posible se utilizarán los EPI (Mascarillas, etc).

Marinería cada mañana desinfectará las tapas de las papeleras y de los cubos grandes de basura y quedará registrado en el parte de trabajo diario/ preventivos.

## 5.6. Escuela Náutica

En el ámbito de las escuelas de deportes náuticos (vela, piragua, paddle surf, etc.) se deberán adoptar las siguientes medidas preventivas, teniendo en cuenta las normas extraordinarias para los cursos y entrenamiento durante la temporada de verano de 2020 redactadas por el departamento de Actividades Deportivas.

- Aforo reducido de alumnos por curso.
- Uso obligatorio de mascarilla por todos los alumnos en tierra.
- Control diario de temperatura al llegar al recinto y limpieza de manos con hidrogel.
- Se realizará un registro semanal de control de temperatura marcando con V si está dentro de los parámetros establecidos ( $-37.5^{\circ}$ ) y con una X en caso de que fuese superior, en ese caso serian avisados los padres del alumno, teniendo que esperar en una zona aislada del resto de alumnos.





- Se dispondrá de un registro diario de desinfección de chalecos, los dispositivos de flotabilidad van numerados por lo que cada alumno siempre usa el mismo y siempre se utiliza con una camiseta debajo.
- Cada alumno deberá llevar su propia botella de agua marcada con su nombre.
- Se recomienda el uso individual de gafas de sol, crema de hidratación y de gorra para el sol, propios.
- Respecto al lavado de material y embarcaciones, después de cada uso, cada embarcación se deberá endulzar; acto seguido deberá desinfectarse la zona de la cubierta y las zonas de contacto con las manos del usuario. Se dispondrá de un registro de desinfección, con fecha, hora y firma del ejecutante.
- En cuanto a la estancia en la rampa y explanada, se deben distribuir las embarcaciones y tablas de paddle surf para estar separados al menos un metro entre ellos.
- Las embarcaciones/piraguas/ tablas se irán botando al agua de manera ordenada y siempre realizada por el instructor y alumnos, ya que la salida es remolcada por las embarcaciones neumáticas. Las personas ajenas a la práctica deportiva que estén tanto en la zona de varado como en el agua deben encontrarse a más de 3m. de las embarcaciones. La instalación tiene duchas exteriores para que el uso de los vestuarios, cuando esté permitido, sea mínimo.
- Respecto a las clases teóricas y el briefing, todo el contenido teórico debe realizarse en el exterior haciendo una formación guardando la distancia interpersonal.

## **5.7. Aseos y duchas**

Los aseos y duchas de uso común deberán disponer del siguiente equipamiento:

- Dispensadores de jabón, solución desinfectante y dispensadores de papel de secado o secador de manos por sensor.
- Papeleras con apertura de accionamiento no manual.

Además:

- Se asegurará la reposición de consumibles (jabón, gel desinfectante, etc.)



- Se limpiarán periódicamente los dispensadores de papel, gel y jabón, atendiendo al nivel de uso.
- Se informará a los usuarios, por medio de cartelería o pegatinas, de las medidas preventivas y de higiene a aplicar.

## **6. Protocolo de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso**

En la situación actual, se seguirán dando nuevos casos probables de COVID-19, para lo que deberemos de seguir aplicando una serie de medidas, además de las indicadas con anterioridad.

- Cada trabajador debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comunicarlo a su inmediato superior y no acudirá al trabajo.

Cuando aparezcan síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre (superior a 37.5º), tos o dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:

- Aislamiento del posible caso:

- A la persona afectada se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se le pondrá en un área separada de las demás personas por lo menos con una distancia de dos metros.

- La persona acompañante también deberá de utilizar una mascarilla quirúrgica.

- Medidas de actuación, evacuación y aislamiento:

- Una vez adoptadas las medidas anteriores, se procederá a contactar con el director de seguridad y él activará el protocolo llamando a la autoridad sanitaria a través del 061 / teléfono COVID-19 de la Comunidad Autónoma.

- Medidas de limpieza:

- Una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona de trabajo en la que estuviera trabajando, especialmente las superficies de trabajo y las herramientas, utensilios o dispositivos con los que estuviera trabajando en ese momento.



Dicha limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica según los casos y tipo de dispositivo.

- Identificación de contactos:

- Por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas, convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

- Manejo de los contactos:

- Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.

- Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.